

**ANÀLISI TÈCNICA DE LA LÍNIA DE DELIMITACIÓ
ENTRE ELS TERMES MUNICIPALS DE
NAUT ARAN
I DE
VILALLER
Fites F-1 a F-2**



Generalitat de Catalunya
Departament de Governació i Relacions Institucionals
Direcció General d'Administració Local

Departament de Territori i Sostenibilitat
Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya

0.- ÍNDEX



Generalitat de Catalunya
Departament de Governació i Relacions Institucionals
Direcció General d'Administració Local

Departament de Territori i Sostenibilitat
Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya

ÍNDEX

1. MEMÒRIA OPERATIVA
2. ACTES I QUADERNS DE CAMP
3. LLISTAT DE COORDENADES
4. FITXES DE LES FITES
5. CÀLCULS
6. ORTOFOTOMAPA DE CATALUNYA 1:5 000
7. FULL DE SIGNATURA



Generalitat de Catalunya
Departament de Governació i Relacions Institucionals
Direcció General d'Administració Local

Departament de Territori i Sostenibilitat
Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya

1.- MEMÒRIA OPERATIVA

ANÀLISI TÈCNICA DE LA LÍNIA DE DELIMITACIÓ ENTRE ELS TERMES MUNICIPALS DE NAUT ARAN I DE VILALLER

REFERÈNCIA: Conveni DGRI-ICGC 2014-2015

Aquest document correspon a l'estudi realitzat per l'Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya sobre la definició de la línia de límit entre aquests municipis. El present treball s'ha realitzat a partir de la seva acta de reconeixement de 28 d'agost de 1934.

MÈTODE DE TREBALL

Per tal de tenir una primera aproximació de la localització de les fites descrites a l'acta, s'han georeferenciat els diferents documents cartogràfics on apareixen aquestes fites: el Plano Director a escala 1:25.000 del Servicio Cartográfico del Ejército (1942-1943), el Plano Topográfico Parcelario (Plano Catastrón) i el Plano Parcelario Fotográfico i els seus fotogrames. Aquest encaix s'ha realitzat a partir dels punts singulars continguts en els documents gràfics i de les coordenades dels vèrtexs geodèsics i topogràfics de les antigues triangulacions municipals. A partir d'aquests documents s'ha determinat una primera localització de la situació de les fites sobre els mapes topogràfics en format digital, a escala 1:5 000, de la zona.

Amb aquesta aproximació inicial a la localització de les fites i al recorregut de la línia de límit s'ha anat al camp, on s'ha procedit a la cerca de cada fita. A les fites que s'han pogut localitzar se'ls ha donat coordenades UTM mitjançant GPS (Sistema de Posicionament Global). També s'ha donat coordenades a altres punts singulars representats als documents cartogràfics i que ens han permès a l'hora de georeferenciar aquests amb més precisió.

La posició d'aquelles fites que no s'han trobat monumentades, s'han determinat analíticament sobre cartografia digital a partir de les descripcions de l'acta de reconeixement, de les fotografies aèries georeferenciades i ortorectificades del "Vuelo fotogramétrico nacional de 1956" (vol americà) i dels diferents documents cartogràfics utilitzats.

Un cop obtingudes les coordenades de les fites, tant de les que encara estan monumentades, com d'aquelles resituades analíticament, s'ha procedit a determinar el recorregut de la línia de límit entre cada fita a partir de les descripcions de l'acta i de la documentació cartogràfica utilitzada.

Finalment, coneguda la localització de les fites i del traçat de la línia, s'ha traspassat la informació als fulls de l'Ortofotomapa de Catalunya d'escala 1:5 000 corresponents.



Generalitat de Catalunya
Departament de Governació i Relacions Institucionals
Direcció General d'Administració Local

Departament de Territori i Sostenibilitat
Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya

2.- ACTES I QUADERNS DE CAMP

18

R

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

23 bis

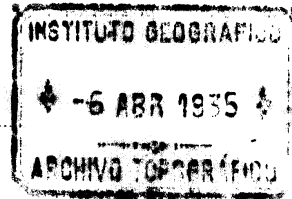
TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

24

~~40~~

PROVINCIA

Lcidu



Término municipal

~~ALTO ARAN~~ ALTO ARAN

Brigada.

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos *de Alto Arán* y *de Vilaller*

INCIDENCIAS

CONTIENE ACTA 2 ADICIONALES.

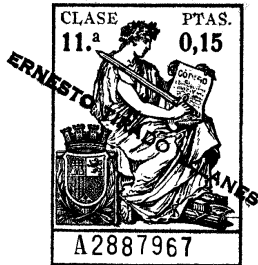
Mojones no reconocidos.

CONTIENE 2 ACTAS ADICIONALES

Líneas límites o parte de ellas no reconocidas.

M-6
Sucesión

Mod. T. II.

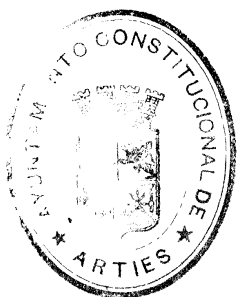


Folio 112.

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Arties y de Vilaller pertenecientes ambos a la provincia de Leida

Reunidos el día veintidós de agosto de mil novecientos treinta y cuatro en el sitio denominado Fuente de los Lagos los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe de la brigada topográfica de la provincia de Leida, para dar cumplimiento a lo que dispone la ley, para la publicación del Mapa, de treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta y la de veintitrés de Marzo de mil novecientos seis, sobre formación del Catastro parcelario de España, y habiendo sido nombrado por dicho Jefe de brigada para que le represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo, el que suscribe, Topógrafo Ayudante principal de Geografía, según consta en oficio que se une a esta Acta, se procedió a la operación en la forma siguiente:

Mod. T. 11 c



Primer mojón: Se colocó como tal un montón de piedras de forma aproximadamente cónica cuyos diámetros son un metro veinte centímetros de diámetro en la base y un metro de altura. Se encuentra en la partida llamada "Arbeni" en la zona alta del "Fuente de los Lagos" que es el punto de la línea de Arbeni donde se juntan las divisiones de los ríos por el E del Arbeni y Lagos de Arbeni y por el O del Arbeni Noguera Ribagorçana y que para este último los dos las aguas vertientes, una que por el N.

decremen y forman el terreno del Hospital de Villa y otras que van al "Lago de Nicbeni". El terreno es de propiedad su propiedad de los comuneros de venenos de los pueblos de Aitay, Villa y Villalier en sus respectivos terminos municipales. Desde este mapa se ve al E. el "Pico de Aucton" y el "Pico de Allucien". Es comun este mapa a los terminos municipales de Aitay, Villa y Villalier pertenecientes los tres a la jurisdiccion de Leiva.

La representacion de los asentamientos de Villa y Villalier no encuenra enjuna alguna no obstante haber sido citados en suficiente autoridad como lo prueba el recibo de ambas citaciones que se anexa a este otro, por lo cual y luego de poseer una buena copia de lo señalado se renuncio el mapa primero por la enjuna presente.

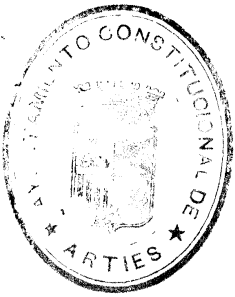
Mapa segundo. Se renuncio como tal un terreno de piedras secas de forma aproximadamente enjuna en forma de un triangulo con noventa centimetros de diametro en la base y setenta centimetros de altura. Se encuentra en la "Sierra de Nicbeni", en la montana del pico donde se encuentran las tres lomas divisorias de los rios vertientes por el N.O. al Rio Nogueira Subgorraun en el termino de Villalier, por el S.E. al Rio Nogueira de Ler en el termino de Aizua y por el N.E. al Nacimiento de los Nios y Fogos del mismo nombre en el termino de Aitay, siendo el terreno de propiedad su propiedad de los comuneros de venenos de los pueblos de Villalier de Aizua y de Aitay en sus respectivos terminos municipales. La linea de termino renuncida sobre este mapa y el contenido es lo determinado por lo de los rios vertientes al Rio Nogueira Subgorraun y al Nacimiento y Fogos de Nio en la cual se encuentran situadas ambas su posesion de enjuna. Desde este mapa se ve al contenido y se ve

de O. el "Fino de Nicobeni, de unum etc ^{folio dos} ~~mapa de los~~
terminos municipales de Arties, Villaller y ~~de unum per-~~
tenientes todos a lo p^{ro}vision de ~~señor~~.

Conveniamos a oír en representación del Ayuntamiento
de Arties los señores Don Tomas Fox Relseny Alvarado
y Don Joaquin Relseny Puertico.

La representación de los Ayuntamientos de Villa
Villaller y ~~de unum~~ no convenia el presentarse alguno
no obstante haber sido citados en anterioridad como
lo prueba el c^{on}trato de las tres respectivas citaciones
que se causa al oír por lo cual y luego de poseer
una ~~hoja~~ de la ~~señalada~~ de ~~reunión~~ el ~~mapa~~
seguido por lo ~~empres~~ presente.

La ~~señalada~~ de su conformidad con todo lo expuesto
firmen ~~empres~~ aquí lo presente oír todos los
señores ~~mensajeros~~ y se oblige o sellos de el
respectivo Ayuntamiento en ~~Fin~~ de Nicobeni
o ~~señalada~~ de ~~aporte~~ de ~~un~~ ~~reunión~~ ~~termino~~
ta y ~~creato~~



Al Alcalde de Arties

~~Don Joaquin Relseny~~

Al Puertico de Arties

Joaquin Relseny

Al Excmo Sr. presidente de ~~señalada~~

~~señalada~~

~~señalada~~

forme

El Ingeniero jefe de la 2ª Brigada

~~Antonio~~

Revisado

El Jefe del Servicio

Antonio Martínez

INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

*Revisada:
J. Meras*

TRABAJOS TOPOGRAFICOS

PROVINCIA

LERIDA

TERMINO MUNICIPAL

Alto Arús

Brigada de

Terminos y Replanteos.

adicional

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones

comunes a los términos *municipales de Vilaller y de Arús*

INCIDENCIAS



Mojones no reconocidos

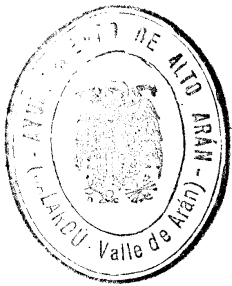
Líneas límites o parte de ellas no reconocidas



Acta adicional a la de la operación practicada para reunir la línea de término y señalar los propios comunes a los términos municipales de Vilaller y de Arties, pertenecientes ambos a la provincia de Lérida.

Reunidos el día veintidos de junio de mil novecientos veintita y ocho en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Viella, los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe de Deslinde y Replanteo, para llenar a cabo la modificación del acta de reconocimiento de la línea de término y señalamiento de los propios comunes a los términos municipales de Vilaller y de Arties, levantada por el Instituto Geográfico y Catastral por fecha veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro; en su presencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación, número tres mil doscientos noventa, de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos veintita y siete por el que se aprueba la forma de los Municipios de Arties, de Calardú, de Josa, de Torredó y de Caserque, en sus respectivos capitales de Calardú y de Torredó y de Caserque y habiendo sido nombrado por dicho Ingeniero Jefe de Deslinde y Replanteo, para que le represente y lleve a cabo la total y completa este trabajo, al que concurre, Cosmógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro, según consta de oficio que se une a este acta, se procedió a la operación en la forma siguiente:

En virtud y cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación, número tres mil doscientos noventa, de fecha veintinueve de d-



Cien años de sus jurisdicciones treinta y siete, por el que se aprueba la fusión de los Municipios de Artés, de Valardi, de Josa, de Bredós y de Riquerque, de una sola en capitalidad de Valardi y denominación de Alto Aragón, el acta levantada por el Instituto Geográfico y Catastral por falta reintroducción de agente de jurisdicciones treinta y cuatro, entre los términos municipales de Vilaller y de Artés, queda subsistente en su totalidad, con la única variación de que en todos los lugares de su texto, en lo que se dice término municipal de Artés, debe sustituirse y entender que se debe decir, término municipal de Alto Aragón, quedando en consecuencia la nueva línea definitiva y común a los términos municipales de Vilaller y de Artés, perteneciente los dos a la provincia de Lérida.

El punto primero citado es el paraje denominado Tozal de Biceberrí y común a los términos municipales de Viella, de Vilaller y de Artés, para a ser ahora, en virtud del referido Decreto del Ministerio de la Gobernación, el mismo común y definitivo a los términos municipales de Viella, de Vilaller y de Alto Aragón y el punto segundo y último citado es el paraje denominado Sierra de Birberri y que era común a los términos municipales de Vilaller, de Barruera y de Artés, para a ser ahora el mismo común y definitivo a los términos municipales de Vilaller, de Barruera y de Alto Aragón, perteneciendo los tres a la provincia de Lérida.

Concurrieron al acto y en representación del Ayuntamiento de Alto Aragón los señores Don Vito Mayayo de los, alcalde presidente; Don Casimiro Aniel Solé, concejal; Don Enrique Ansel Llobat, concejal y Don Víctor Veru Serra, secretario.

En representación del Ayuntamiento de Vilaller concurrieron al acto los señores Don Antonio Prados Gallart, alcalde presidente y Don Sebastián Gallart Jola, concejal.

En representación del Ayuntamiento de Viella concurrieron al acto los señores Don Enrique Solch Altisent, concejal en funciones de alcalde presidente; Don Luis Pero Sós, concejal y Don Jacinto Gallart Ferrer, secretario.

En representación del Ayuntamiento de Barruera concurrieron al acto el señor Don Antonio Salas Ferrer, alcalde presidente.

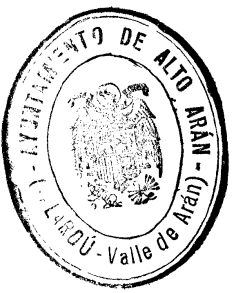
Estos cuatro Concejales citados por estas cuestas preceptivamente, por haberlo impedido otras funciones urgentes, en



Folio dos.

comendados en el día de hoy a los costantes miembros que integran la Corporación Municipal.

En prueba de su conformidad firmo con esta presente acta adicional todos los señores señores, representantes de los Ayuntamientos de Alto Aíán, de Viella, de Vilaller y de Borrera y se obligan a sellarla los respectivos Ayuntamientos en el sello en que autorizan todos sus documentos oficiales en los Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Viella a recibidos de fecha de mil novecientos veinte y ocho.
Salvedades:



Por el Ayuntamiento de Alto Arán y a su vez en representación de los extinguidos Ayuntamientos de Arties, de Salardú, de Gessa, de Tredós y de Bagerque.

El Alcalde-Presidente

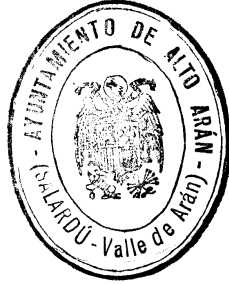
S. Jugo

El Concejal.

Carimiro Arnell

El Concejal.

E. Arguau



El secretario.

[Signature]

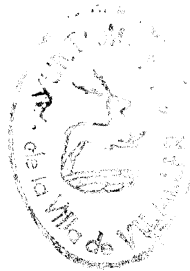
Por el Ayuntamiento de Vilaller

El Alcalde-Presidente

[Signature]

El Concejal.

[Signature]





Folio tres



Por el Ayuntamiento de Viella.

El Concejal en funciones de
El Alcalde. Presidente

El Concejal.



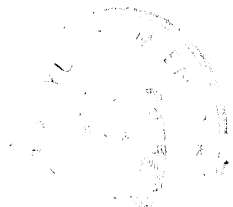
El secretario



Por el Ayuntamiento de Barruera

El Alcalde. Presidente.

El Topógrafo Ayudante Principal de Geografía
y Catastro



El Ingeniero Jefe de Deslindes y Replanteos

J. R. Arroyo

INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

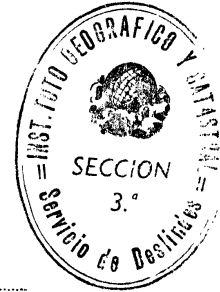
TRABAJOS TOPOGRAFICOS

PROVINCIA

L é r i d a

TERMINO MUNICIPAL

A L T O A R A N



Servicio de Deslindes y Replanteos

SEGUNDA

/ Acta adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de

ARTIES

VILALLER

INCIDENCIAS

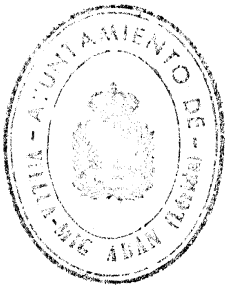
Mojones no reconocidos

Líneas límites o parte de ellas no reconocidas

m c



SEGUNDA ACTA adicional a la de la operación practicada para re-
conocer la línea de término y señalar los mojones comu-
nes a los términos municipales de ARTIES y de
VILALLER, - - - - -
pertenecientes a ambos a la provincia de Lérida. -

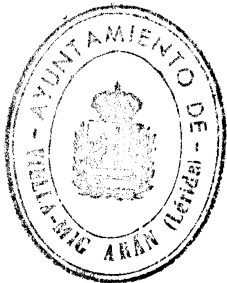
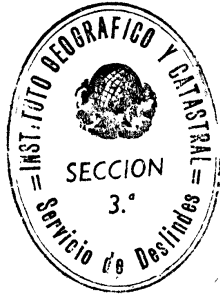


Reunidos el día cuatro de junio - - - -
de mil novecientos setenta y tres en las Ca-
sas Consistoriales de Viella - Mitg -
Arán, los señores que con sus respectivos
cargos y representación abajo se expresan, pre-
via citación hecha por el Ingeniero Jefe del
Servicio de Deslindes y Replanteos del Insti-
tuto Geográfico y Catastral, con objeto de efec-
tuar las oportunas diligencias en el acta de
deslinde arriba mencionada, y habiendo sido
nombrado por el citado Jefe de Servicio para
que le represente y lleve a cabo en su totali-
dad este trabajo, el que suscribe, Topógrafo
Ayudante de Geografía y Catastro, según consta
en el oficio que se une a la presente acta, se
procedió a la operación en la forma siguiente:

En virtud del cumplimiento de lo dis-
puesto en el decreto del Ministerio de la Go-
bernación, número mil doscientos ochenta y --

tres, de fecha veintitrés de abril de mil novecientos setenta, por el que se aprueba la fusión voluntaria - de los municipios de Viella, Escußau, Gausach, Arrós y Vila, Betlán y Vilach de la provincia de Lérida en uno solo, que se denominará Viella-Mitg-Arán y tendrá su capitalidad en Viella, el acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico y Catastral, el día -- veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, entre los términos municipales de Arties y de Vilaller, así como el acta adicional a la citada, levantada por el Instituto Geográfico y Catastral, el día veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho, que modificó, en parte solamente, el acta citada en primer lugar, quedan subsistentes en su totalidad, -- con la única salvedad de que en todos los lugares que en dichas actas se dice: término municipal de Viella, debe entenderse que se quiere decir: término municipal de Viella-Mitg-Arán y en consecuencia el mojón -- primero, de la referida acta primitiva, que por la -- adicional citada pasó a ser común a los términos municipales de Viella, de Vilaller y de Alto Arán, pasa -- ahora a ser común a los términos municipales de Viella-Mitg-Arán, de Vilaller y de Alto Arán, pertenecientes los tres a la provincia de Lérida, en cumplimiento del citado decreto. - - - - -

Concurrieron al acto los señores cuyos nombres y cargos se citan a continuación: en representación del Ayuntamiento de VILALLER, Don Sebastián Gallart Solá, Alcalde Presidente; Don Marcelino Guillén Farrán, Concejal; Don Manuel Carrera Feixa, Concejal;



Don Antonio Tauli Palacín, Perito y Don José María San Agustín Anís, Secretario; en representación del Ayuntamiento de ALTO ARAN, Don Sixto Mayayo Hecho, Alcalde Presidente; Don Antonio España Barado, Concejal; Don Mauricio Milló Leja, Concejal y Don Víctor León Pérez, Secretario, y en representación del Ayuntamiento de VIELLA-MITG-ARAN, Don Pedro Perdices Hervás, Alcalde, en funciones; Don Angel Berdié Subirá, Concejal; Don José Antonio Dedieu Rodés, Concejal; Don Juan Cuny Vidal, Concejal; Don Manuel Rodés Moga, Perito y Don Francisco Navarro Saforcada, Secretario. - - - - -

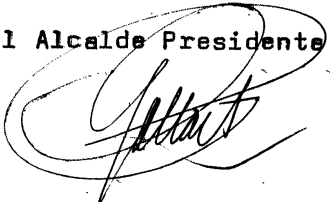
Las Comisiones representativas de los Ayuntamientos de VILALLER y de ALTO ARAN no han podido asistir completas, por habérselo impedido otras ocupaciones ineludibles a los señores, a quienes por razón de su cargo, correspondía el haber pertenecido a las mismas. - - - - -

En prueba de su conformidad firman -- aquí conmigo todos los señores representantes -- arriba citados y se obligan a sellar la presente acta los Ayuntamientos interesados, con el sello con que autorizan sus documentos oficiales. En las Casas Consistoriales de Viella-Mitg-

Arán, a cuatro de junio de mil novecientos setenta
y tres. - - - - -

POR EL AYUNTAMIENTO DE VILALLER

El Alcalde Presidente



El Concejel



El Concejel



El Perito



El Secretario





POR EL AYUNTAMIENTO DE ALTO ARAN



El Alcalde Presidente

El Concejal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El Concejal

El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



POR EL AYUNTAMIENTO DE VIELLA-MITG-ARAN

El Alcalde, en funciones

El Concejal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Concejal

El Concejal

[Handwritten signature]

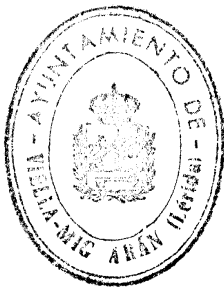


El Perito

El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El Topógrafo, Ayudante de
Geografía y Catastro

Conforme:
El Ingeniero Jefe del Servicio
de Deslindes y Replanteos

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL
Servicio de
Deslindes y
Replanteos
JEFATURA
SECCION 3.



Generalitat de Catalunya
Departament de Governació i Relacions Institucionals
Direcció General d'Administració Local

Departament de Territori i Sostenibilitat
Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya

3.- LLISTAT DE COORDENADES



Generalitat de Catalunya
Departament de Governació i Relacions Institucionals
Direcció General d'Administració Local

Departament de Territori i Sostenibilitat
Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya

Fita	Sector	Data acta	Xutm	Yutm	Horto	Auxiliar	Xutm	Yutm	Horto
1	1	28/08/1934	320147.917	4720866.128	*****	*****	*****	*****	*****
2	1	28/08/1934	321692.595	4719273.894	*****	*****	*****	*****	*****



Generalitat de Catalunya
Departament de Governació i Relacions Institucionals
Direcció General d'Administració Local

Departament de Territori i Sostenibilitat
Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya

4.- FITXES DE LES FITES

LÍNIA DE LÍMIT ENTRE ELS TERMES MUNICIPALS DE

Naut Aran i Vilaller

FITA:

1

Fotografia

X UTM ETRS89:

320147.917

Y UTM ETRS89:

4720866.128

H orto:

AUXILIAR:

X UTM ETRS89:

Y UTM ETRS89:

H orto:

Croquis



Fita trobada

Observacions

Metodologia i càlculs

Les coordenades d'aquesta fita s'han determinat a partir de la descripció precisa de l'acta.

Altres observacions

Aquesta fita tres termes és també comuna al municipi de Vielha e Mijaran.

LÍNIA DE LÍMIT ENTRE ELS TERMES MUNICIPALS DE

Naut Aran i Vilaller

FITA:

2

Fotografia

X UTM ETRS89:

321692.595

Y UTM ETRS89:

4719273.894

H orto:

AUXILIAR:

X UTM ETRS89:

Y UTM ETRS89:

H orto:

Croquis



Fita trobada

Observacions

Metodologia i càlculs

Les coordenades d'aquesta fita s'han donat analíticament sobre cartografia digital a escala 1:5 000.

Altres observacions

Aquesta fita tres termes és també comuna al municipi de la Vall de Boí.



Generalitat de Catalunya
Departament de Governació i Relacions Institucionals
Direcció General d'Administració Local

Departament de Territori i Sostenibilitat
Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya

5.-CÀLCULS

Els càlculs topogràfics només es detallen quan és possible determinar la posició d'alguna fita de terme a partir de les dades dels quaderns de camp.



Generalitat de Catalunya
Departament de Governació i Relacions Institucionals
Direcció General d'Administració Local

Departament de Territori i Sostenibilitat
Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya

6.- ORTOFOTOMAPA DE CATALUNYA 1:5000



Generalitat de Catalunya
Departament de Governació i Relacions Institucionals
Direcció General d'Administració Local

Departament de Territori i Sostenibilitat
Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya

7.- FULL DE SIGNATURES



Generalitat de Catalunya
Departament de Governació i Relacions Institucionals
Direcció General d'Administració Local

Departament de Territori i Sostenibilitat
Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya

Aquest informe ha estat realitzat sota la direcció del cap de la Unitat de Delimitació Territorial i Grans Obres de l'Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya.

Tècnic de Delimitació Territorial

Francesc Masdeu i Ferrer

Dóna la seva conformitat a dia 28 de juliol de 2014

Cap de la Unitat de Delimitació Territorial i Grans Obres

Jaume Massó i Cartagena

Barcelona, 28 de juliol de 2014